



Actualización Normativa – Marzo 2017

Nación

- **Decreto N° 192/2017 (B.O.: 21/03/2017)**

Crea el Registro de Operaciones de Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería. En él, se registrarán las operaciones de importación de petróleo crudo y sus derivados que se encuentran sujetas a autorización, así como también los procedimientos que dicte el Ministerio de Energía y Minería, a través de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos.

- **Disposición N° 20/2017 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (B.O.: 23/03/2017)**

Amplía a quince meses el plazo establecido por el artículo 11° de la Resolución N° 594/2015 emitida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, para la renovación de inscripciones y habilitaciones en el Registro Nacional de Firmas y Establecimientos de Alimentación Animal.

- **Resolución N° 213/2017 de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (B.O.: 28/03/2017)**

Modifica el modelo de Certificado de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos, aprobado mediante la Resolución N° 827/2015 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual implemento el Sistema de Manifiesto en Línea –SIMEL–.

- **Resolución N° 243/2017 de la Secretaría de Comercio (B.O.: 30/03/2017)**

Suspende la exigencia de cumplimiento del Reglamento de Medidores de Petróleo y sus Derivados y otros Líquidos Distintos del Agua -aprobado mediante Resolución N° 85/2012 de la Secretaría de Comercio Interior-, para los medidores que se fabriquen, comercialicen e importen en el país, hasta las siguientes fechas: i) hasta el día 31 de marzo de 2018, para medidores cuyos caudales se encuentren entre 0 y 140 m³/h y ii) hasta el día 31 de diciembre de 2018, para medidores cuyos caudales sean superiores a 140 m³/h.

- **Resolución N° 47/2017 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos (B.O.: 31/03/2017)**

Aprueba el reglamento general del Registro de Operaciones de Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados, creado mediante Decreto N° 192/2017.

Interjurisdiccional

- **Resolución N° 39/2017 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 28/03/2017)**

Actualiza el sistema de indicadores, aprobando en sus distintos anexos: (i) el modelo conceptual adoptado para el sistema de indicadores de ACUMAR, (ii) el listado de indicadores y cronograma de publicación; (iii) las fichas metodológicas correspondientes al nuevo listado de indicadores y (iv) los instrumentos de mejora continua. A su vez, deroga la Resolución ACUMAR N° 1234/2013 y la Disposición Presidencia Ejecutiva N° 18/2014.

- **Resolución N° 46/2017 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 28/03/2017)**

Conceptualiza y fija pautas para los agentes contaminantes. Asimismo, aprueba la “Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido de Efluentes Líquidos” y la delimitación de las 14 sub-cuencas y su agrupamiento.

Provincia de Buenos Aires

- **Resolución N° 167/2017 del Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (B.O.: 08/03/2017)**

Aprueba los nuevos modelos de obleas para la fabricación de extintores. Asimismo, establece la obligatoriedad de del uso de los nuevos modelos de estampilla, oblea, tarjeta, troquel y cobertura holográfica de recarga de extintores a ser utilizados en vehículos de transporte automotor radicados en la Provincia de Buenos Aires.

- **Resolución N° 206/2017 del Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (B.O.: 15/03/2017)**

Prorroga hasta el día 31 de marzo de 2017, la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y el pago de la Tasa Especial de residuos especiales –artículos 4° y 8° del Decreto N° 806/97- correspondiente al año 2017.



● **Resolución N° 268/2017 del Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (B.O.: 15/03/2017)**

Encomienda a la Dirección Provincial de Controladores Ambientales la implementación el control y fiscalización de los Registros Provinciales creados por el Decreto N° Provincial 4.992/90 y la Resolución de la Secretaría de Política Ambiental N° 198/1996, ambas relativas a equipos contra incendios.

● **Resolución N° 327/2017 del Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (B.O.: 16/03/2017)**

Establece una gestión diferencial de los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios. Para ello, crea el Registro Provincial de Sistemas de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios y el Registro Provincial de Centros de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios y/o Domisanitarios.

Provincia de San Juan

● **Resolución N° 195/2017 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 23/03/2017)**

Establece la obligación para todas las reparticiones públicas y empresas privadas que poseen o tercerizan el servicio de transporte de residuos sólidos y asimilables en todo el territorio provincial, de utilizar un sistema adecuado de seguimiento por georreferenciación en tiempo real para ingresar a los centros de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Ello, a los fines del eficiente seguimiento de la trazabilidad de los residuos sólidos urbanos, que comprende recolección, transporte y disposición final en los centros indicados y escombreras habilitadas.

Provincia de Tucumán

● **Ley N° 8.991 (B.O.: 23/03/2017)**

Declara patrimonio natural y cultural al arbolado público de la Provincia de Tucumán, otorgándole el carácter de bien público. A su vez, crea el Consejo Provincial del Arbolado Público.

Provincia de San Luis

● **Resolución N° 2/2017 del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción (B.O.: 08/03/2017)**

Dispone la inscripción y el reempadronamiento de establecimientos industriales de todo el territorio provincial ante el Programa Industria, Agroindustria y Minero, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, cuyo vencimiento operará el día 30 de Septiembre de 2017.

Provincia de San Luis – Municipio de Villa Mercedes

● **Ordenanza N° 795/2016 (B.O.: 17/03/2017)**

Establece acciones para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos que se ven reflejados en la acumulación de escombros y/o material de origen vegetal. Crea la Unidad Ejecutora para el Control y Administración de la Recolección y Disposición de los Residuos de Origen Vegetal y Escombros.

*Por consultas o mayor información contactarse con **Sofía Ramírez Urbáez** (sru@rmlex.com) / 4010-5045) o **Andrea Karina Gonda** (akg@rmlex.com) / 4010-5051)*